**PROPOSICIÓN No. 020**

**-Aprobada-**

**(19 de agosto de 2020)**

Con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta se solicita a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se apruebe la convocatoria para la realización de una Audiencia Pública sobre ***“Estado de la vía Nacional Sogamoso-Yopal***”, que comunica a los habitantes de Llanos orientales con el departamento de Boyacá y el interior del país, así como el transporte de carga alimentaria y de petróleo. Está vía ha sido considerada como la vía alterna al Departamento del Meta, Guaviare, Vichada y Vaupés.

La Audiencia pública se realizará el día viernes 11 de Septiembre de 2020, a través de la plataforma zoom, con transmisión en directo en el Canal del Congreso.

Para tal efecto solicitamos se inviten, a los siguientes funcionarios que representan instituciones del orden nacional:

* **ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ** – Ministra de Transporte
* **JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA** – Director del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)
* **MANUEL FELIPE GUTIERREZ** – Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
* **RODRIGO SUAREZ CASTAÑO** - Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
* **DORIS BERNAL** - Directora General de Corporinoquia
* **RAMIRO BARRAGAN ADAME** – Gobernador de Boyacá
* **SALOMON ANDRES SANABRIA** – Gobernador de Casanare

Igualmente, con fundamento en el artículo 236 de la Ley 5ª de 1992[[1]](#footnote-1), invítese al representante legal de COVIANDES, responsable de la doble calzada Aguazul –Yopal, y a las veedurías y comités que ejercen vigilancia ciudadana en la vía Sogamoso – Yopal.

Por lo anterior, se anexa cuestionario para que sea respondido por los funcionarios mencionados.

De los Honorables Representantes,

**WILMER LEÁL PÉREZ CÉSAR AUGUSTO ORTÍZ ZORRO**

**Representante a la Cámara Representante a la Cámara**

Partido Alianza Verde Partido Alianza Verde

(Firmas Digitales)

**CUESTIONARIO**

**TRAYECTO SOGAMOSO– AGUAZUL (TRANSVERSAL DEL CUSIANA)**

1. Sírvase informar cronológicamente los proyectos de mantenimiento, mejoramiento e intervención de puntos críticos realizados a lo largo del corredor vial en los últimos diez años, así mismo especificar la fecha de firma del contrato, fecha de inicio de ejecución del contrato, plazo de ejecución del contrato, alcance, valor inicial, adiciones, prorrogas y fecha de terminación. Por lo anterior sírvase anexar soportes que demuestren la información suministrada.
2. El Pacto Bicentenario firmado en junio de 2019 establece recursos para el proyecto vial Sogamoso – El Crucero – Toquilla – Pajarito – Aguazul por un valor de $100.000 millones de pesos. En ese sentido, sírvase indicar a detalle el alcance y tipo de intervención, así mismo explicar el estado actual del proyecto.
3. El proyecto de Ley radicado el pasado mes de julio, en el cual se establece el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, se indica una inversión por valor de $51.000 millones para la carretera Duitama – Sogamoso – Aguazul. Para lo cual indique, la fuente de recursos para la ejecución del proyecto, así mismo el alcance, tipo de intervención y plazo.
4. De acuerdo a declaraciones de la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez, en junio de 2019 se anunciaron recursos por valor de $50.000 millones ante el deterioro de la vía en algunos sectores. Sírvase indicar la ejecución de dichos recursos anunciados, así como anexar documentos que sustenten la respuesta.
5. Indique las razones técnicas por las que el contrato No. 1513 de 2015 “*Mejoramiento, Gestión Predial, Social y Ambiental del Corredor Transversal del Cusiana Para el Programa “Vías Para La Equidad*”, inicialmente pactado por 31 meses de ejecución, tuvo una terminación real en febrero de 2020.
6. Sírvase informar, ¿Qué acciones ha realizado INVIAS ante la caída del puente la Orquídea en octubre de 2019? Así mismo, indique si el puente no estaba en uso desde 2017 por su agrietamiento, no se tuvo un plan de contingencia para la intervención inmediata, sino lamentablemente llevo a su derrumbe en 2019.
7. Sírvase explicar las razones técnicas con la cual INVIAS exonero al consorcio CC-MP-HV-Cusiana de cualquier responsabilidad ante la caída del puente La Orquídea construido en 2014 por un valor cercano a los 5 mil millones de pesos. Por favor anexar documento técnico.
8. Sírvase informar si INVIAS ha iniciado procesos sancionatorios en contra del Consorcio Vías Equidad 046, consorcio CC-MP-HV-Cusiana y/o demás contratistas de los proyectos ejecutados en el corredor vial en los últimos diez años.
9. Sírvase informar las intervenciones realizas para subsanar los inconvenientes en los puntos críticos en los cuales han ocurrido deslizamientos en el último año. Actualmente se encuentra contrato en ejecución para atender dichas deficiencias.
10. Sírvase indicar el proceso de gestión predial realizado durante la ejecución del contrato No. 1513 de 2015 “*Mejoramiento, Gestión Predial, Social y Ambiental del Corredor Transversal del Cusiana Para el Programa “Vías Para La Equidad”.* ¿Cuántos predios se adquirieron, su ubicación, cedula catastral y el valor cada uno? ¿Cuánto ha sido la totalidad de los recursos que han invertido en adquisición de predios?
11. Sírvase informar la tasa de accidentalidad a lo largo del corredor vial en los últimos 10 años. Anexar soportes que demuestren la información suministrada.
12. Sírvase informar que estudios de tráfico vehicular se han realizado en los últimos 5 años en la vía Sogamoso – Yopal e indique las principales conclusiones de los mismos. Por lo anterior, sírvase anexar documentos que sustenten su respuesta.
13. Ante la inestabilidad geológica en algunos puntos de la vía, los cuales se han podido evidenciar en los estudios técnicos, ¿Qué acciones y/o planes operativos se han contemplado para subsanar dichas fallas?
14. Teniendo en cuenta la pluviosidad de la zona, ¿se han tomado medidas para la mitigación y control de las aguas de escorrentía? ¿Se han realizado trabajos de reparación y ampliación para la conducción de aguas superficiales, realce y construcción de muros de contención?
15. ¿Cuánta mano de obra calificada y no calificada se ha contratado para la vía Sogamoso – Yopal. Como han sido los procesos de selección de personal? ¿Cuál es el porcentaje de contratación de población de la región?
16. Ante los constantes derrumbes en la vía Sogamoso – Aguazul ¿Existen puntos estratégicos donde se ubique maquinaria para despejar la vía y evitar el cierre total o parcial?
17. Sírvase indicar si el INVÍAS ¿tiene identificados los puntos donde se encuentran zonas escolares y se tiene la debida señalización en la vía Sogamoso – Yopal?
18. La vía del Cusiana atraviesa el casco urbano de los municipios de Sogamoso y Pajarito, Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado el INVÍAS para proteger la vida de los peatones?
19. Sírvase informar ¿Qué obras de mejoramiento en puentes, viaductos y curvas, se han realizado en la vía el Cusiana, en los últimos 5 años? ¿Cuánto presupuesto se ha destinado para estas obras? y el estado actual de los puentes, viaductos y curvas

que se encuentran en la vía Sogamoso – Aguazul. Anexar soportes que demuestren la información suministrada.

1. Sírvase informar si ¿Existe una vía alterna que comunique el municipio de Aguazul con el municipio de Sogamoso? Si llega a existir una vía alterna, ¿En qué condiciones se encuentra esta vía? ¿Cuánto presupuesto se ha invertido en esta vía alterna en los últimos 10 años? ¿Por qué razón no se pone en funcionamiento esta segunda vía? Anexar documentos que sustenten su respuesta.

**TRAYECTO AGUAZUL – YOPAL**

1. Sírvase presentar una línea de tiempo o la cronología del desarrollo de las obras y la interventoría, desde la firma del contrato a la fecha, donde se incluyan todas las acciones y decisiones (acta de inicio, avance año a año, modificaciones, suspensiones, desembolsos o cobros, entrega de informes, reuniones de socialización o concertación con la comunidad). Donde se explique claramente el estado actual de las obras de construcción en la segunda calzada Aguazul-Yopal UF7 y su porcentaje de ejecución y avance. Y exponer de que abscisa a que abscisa va la doble calzada que corresponde a la Unidad Funcional 7 o doble calzada junto las obras que la acompañan.
2. Sírvase informar a esta Comisión, si al contrato de Concesión Vial APP 010 de 2015, suscrito entre la ANI y la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. COVIORIENTE, se han suscrito Otro sí. En caso afirmativo explicar el contenido del mismo o los mismos y su conveniencia la fecha.
3. Sírvase informar, si la concesionaria vial de la doble calzada Aguazul- Yopal ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales y con el cronograma de actividades. En caso negativo explicar detalladamente los incumplimientos o retrasos.
4. Sírvase informar a esta Comisión, si la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, ha anunciado procesos sancionatorios contra la concesionaria COVIORIENTE S.A.S de la doble calzada Aguazul-Yopal, en caso afirmativo explicar cuántos procesos de imposición de multas, se vienen adelantando indicando las causas que dieron origen a la investigación.
5. Informar si la interventoría del contrato de la doble calzada Aguazul- Yopal ha hecho requerimientos por incumplimiento de las obligaciones o algún otro motivo. En caso afirmativo allegar copia del escrito de la interventoría en tal sentido.
6. Informar cuánta maquinaria y equipos se han contratado a la fecha desde el inicio de operaciones en construcción de la doble calzada Aguazul-Yopal, detallándolos año a año con sus respectivas especificaciones. Y presentar a esta Comisión la relación de contratos laborales de mano de obra calificada y no calificada para la doble calzada Aguazul-Yopal, indicando cual ha sido el porcentaje de población

exclusivamente de la región. Y la forma o metodología con la cual se realiza la selección de personal.

1. Informar si la concesionaria COVIORIENTE para el desarrollo del contrato de la doble calzada Aguazul-Yopal, subcontrato la construcción, mantenimiento y operación de dicha vía y la construcción del nuevo puente sobre el río Charte. En caso afirmativo informar en detalle la celebración de dichos contratos y la idoneidad, capacidad financiera y ejecución de los contratistas, quienes la componen y sus porcentajes de participación.
2. Sírvase certificar ¿Si actualmente la concesionaria cuenta con los recursos suficientes para cumplir con la construcción y puesta en funcionamiento de todas las obras que se fijaron contractualmente junto a sus adicionales a la fecha?
3. Sírvase informar, ¿Cuál fue el criterio que utilizo el gobierno para determinar el lugar y la tarifa de los peajes que se van a construir en el Departamento de Casanare uno cerca a Monterrey y otro en el centro poblado el Charte, y si fue considerada una tarifa diferencial considerando la condición socioeconómica y nivel de ingresos de los pobladores de la zona afectada por la concesión vial? Porque, si la ubicación del peaje en la mitad del centro poblado del Charte coloca en grave riesgo a sus habitantes y especialmente los niños del colegio Gabriela Mistral en un extremo del centro poblado, y que sumado a la falta de diseños de andenes y obras de urbanismo complementarias atentan contra derechos fundamentales de la población, la ubicación de este peaje no se concertó ni con la comunidad ni con la Alcaldía de Yopal, adicionalmente y más grave aún, no se tuvo en cuenta ni el POT Yopal 2013 ni la formulación de la UPR (Unidad de Planificación Rural) del Charte en desarrollo por la OAP (Oficina Asesora de Planeación) de Yopal.?
4. Sírvase indicar, ¿Cuál fue el procedimiento para contratar la firma que posteriormente realizo los avalúos comerciales de los predios afectados por el proyecto? ¿Y si la entidad tiene conocimiento sobre la negativa de la concesionaria?
5. COVIORIENTE ¿va a reconocer el derecho de posesión y tenencia que recae sobre predios afectados, a pesar de existir promesas de compraventa y contratos de arrendamiento? ¿Cuántos predios se han adquirido, su ubicación, cedula catastral y por qué valor cada uno? ¿Cuánto ha sido la totalidad de los recursos que han invertido en adquisición de predios?
6. Sírvase indicar ¿Qué solución definitiva existe sobre la construcción de la Ciclo Ruta entre Aguazul - Yopal y los retornos, accesos, andenes, pasos de fauna y puentes peatonales con las comunidades de las áreas de influencia? Exponga por favor ¿en qué lugar van a construirse estas obras?
7. Sírvase presentar a esta Comisión el acto administrativo que dio permiso en materia ambiental para construcción de las obras en la UF7, el inventario forestal previo a la intervención con obras de excavación y replanteo, a lo largo del corredor vial y exponga el número de especies forestales que al día de hoy han sido taladas, como se han realizado las compensaciones ambientales y en qué lugar exacto se han realizado estas compensaciones. Certifique cuántos recursos le ha girado el contratista COVIORIENTE a la corporación autónoma regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA por compensaciones en la UF7.
8. ¿Qué vía alterna adecuaron o están adecuando para evitar el traumatismo en la movilidad que se está presentando en la ejecución y lo restante del desarrollo de la obra entre Yopal - Aguazul?

1. LEY 5 DE 1992 – artículo 236: Asistencia de particulares [↑](#footnote-ref-1)